

perjuicio y retrasos en sus intereses, y es
bien notorio, y deja a la alta consideracion
de la Junta, se queda todo lo expuesto
podria informar a V. S. el Abogado Pa-
rteno del exponente D. Damian Jofre
de la Santa, como individuo de este
H. Junta, y Carter, que con la duidad
parento del Agente de negocios de la
villa y corte de Madrid, que tratan de
la materia en cuya atencion. A V. S.
Supp.^{ca} que haviendo por presentadas
las expuestas Carter, y con memento de lo
que de la relacionado, se sirven avisar
al Supp.^{te} por otra p.^a la acusacion de
la expuesta copia del mun.^o de esta
villa, sin perjuicio de Solicitas de S. M.
o Supremo Consejo en tpo oportuno el
indicado titulo, y que a dho fin se le entre-
quen los papeles correspond. a dha Est.^{na}
Gracia, y favor, que espera de V. S. Tecla
y Julio 8 del 808. Pedro Ant. Garcia Palao.
Es cerca entoda suspartes la exposicion
que hace en este memorial D. Pedro Garcia
Palao: muy probable, que su curso se
aya despachado, concediendole esperas
para el pago, de medianata, que en iguales
circunstancias se acababa de conceder
a otro Est.^{no} de esta villa; y que por la inter-
vencion de Carter, que trahen conigo las
actuales circunstancias, se aya enabiado
su titulo, de lo qual se originan sin dudar
muy oportuno perjuicio al interesado, p.^a
cuya reparacion opuna la Junta, que
suspendiendo por ahora la entrega de

De

